

Referencia: 15/00573

**Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de Obras Públicas, Transportes y Política
Territorial**

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y
POLÍTICA TERRITORIAL**

Avda. de Anaga, nº 35, Edf. Servicios Múltiples I, Planta 9ª
38071 Santa Cruz de Tenerife
Sta. Cruz de Tenerife

ASUNTO: Informe sobre la propuesta de modificación puntual de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Obras Públicas y Política Territorial, que se tramita con la referencia n.º 181210 en la aplicación SIRHUS, y de la que se da cuenta en el escrito de la Secretaría General Técnica, de 21 de abril de 2015 (reg. interno n.º RGN1/108317, de 21.04.2015)

ANTECEDENTES

Primero.— Mediante escrito de fecha 21 de abril de 2015 (reg. interno n.º RGN1/108317, de 21.04.2015), la Secretaría General Técnica solicita la emisión de informe sobre la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo (en adelante, RPT) de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, que se tramita mediante la aplicación SIRHUS (Sistema de Información de Recursos Humanos) con la referencia n.º 181210, si bien en el aplicativo figura como puesto a disposición de este centro directivo para informe el 6.05.2015.

La relación de puestos de trabajo es la que resulta del Decreto 109/2014, de 13 de noviembre, por el que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial (BOC n.º 228, de 24.11.2014), en relación con el Decreto 122/2013, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación conjunta de las relaciones de puestos de trabajo de los distintos Departamentos y Organismos Autónomos del Gobierno de Canarias (corrección de errores en el BOC números 22, de 3 de febrero; 140, de 22 de julio; y 154, de 11 de agosto de 2014).

La solicitud de informe se fundamenta en lo establecido en el artículo 16 bis, apartado 1, de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

Se presenta la siguiente documentación:

- 1.- Borrador del Decreto de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.
- 2.- Orden nº 113 de 27 de marzo de 2015 del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial de 2015.
- 3.- Memoria justificativa de la propuesta de y cuadro económico de las transferencias de créditos a realizar como consecuencia de esta reorganización administrativa.
- 4.- Organigrama de la unidad afectada.
- 5.- Solicitud de informe a la Dirección General de Función Pública.



6.-Acta de traspaso de los puestos nº 11637410 y 10239010 entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas y esta Consejería.

7.- Escrito dirigido a la Dirección General de la Función Pública (COPT / 4989 / 2015 - Fecha: 17/04/2015)

8.- Simulación de la propuesta de RPT.

9.- Diferencias propuestas con puesto.

Segundo.— La propuesta de modificación de la RPT se justifica en cumplimiento del artículo 29 de la Ley 9/2014, de 6 de noviembre, de medidas tributarias, administrativas y sociales de Canarias, la modificación puntual para integrar en la estructura de la Consejería de Obras Públicas, Transportes, y Política Territorial, la unidad administrativa de la Comisión de Valoraciones de Canarias, que conlleva la integración de los puestos de trabajo adscritos a la misma procedentes de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, así como aquellos otros puestos de otras consejerías y organismos autónomos, cuyos titulares prestan servicios para esta unidad desde la entrada en vigor de la citada ley, y que se relacionan en la orden nº 61, de 16 de marzo de 2015, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad.

La propuesta introduce la modificación de varios puestos entre departamentos, aunque sin afectar a los gastos de personal y presenta los siguientes caracteres:

A) Se traspasan desde las secciones señaladas los puestos sin dotación presupuestaria siguientes:

Procedente	Código	Denominación	Subgrupo	CD	CE	Coste
DE SECC. 10	12239410	JEFATURA DE SECCIÓN	A2	24	60	48.888,27
DE SECC. 10	12239510	JEFATURA DE NEGOCIADO	C2	18	26	27.638,31
DE SECC. 10	12239610	JEFATURA DE NEGOCIADO	C2	18	26	27.638,31
DE SECC. 10	12264110	JEFATURA SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN	A1	26	67	55.760,60
DE SECC. 10	12264310	JEFATURA DE SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN	A1	26	67	55.760,60
DE SECC. 10	12264410	JEFATURA DE SECCIÓN	A2	24	60	48.888,27
DE SECC. 10	12264510	JEFATURA DE SECCIÓN	A2	24	60	48.888,27
DE SECC. 10	4051	SUBALTERNO	E	12	12	19.465,17
DE SECC. 13	10239010	JEFE SECCION	A2	24	60	48.888,27
Total						381.816,07

Clave:

CD: nivel de complemento de destino

CE: nivel de complemento específico

B) Se traspasan desde las secciones presupuestarias señaladas los puestos con dotación presupuestaria siguientes:

Procedente	Código	Denominación	Subgrupo	CD	CE	Coste
DE SECC. 10	11014610	JEFE DE NGDO.DE COORDINAC.DEL SIRHUS	C2	18	26	27.638,31



Procedente	Código	Denominación	Subgrupo	CD	CE	Coste
DE SECC. 10	11637410	JEFATURA DE SECCIÓN	A2	24	60	48.888,27
DE SECC. 10	11682010	J/SERVICIO COMISIÓN DE VALORACIONES	A1	28	75	59.852,26
DE SECC. 10	22482	MOZO	V		0	21.769,82
DE SECC. 10	24301	TITULADO SUPERIOR	I		0	52.172,45
DE SECC. 10	4483	J/NDO.PLANIFICACION CONTAB.	C2	18	25	27.299,66
DE SECC. 10	4497	J/SEC.CONTABILIDAD	A1	26	67	55.760,60
DE SECC. 13	19261	JEFE DE SECCION	A2	24	60	48.888,27
DE SECC. 42 APMUN	18793	TECNICO MEDIO	A2	24	60	48.888,27
Total						391.157,91

Clave:

CD: nivel de complemento de destino

CE: nivel de complemento específico

Lo que implica la incoación de expedientes de modificación de créditos desde las secciones presupuestarias señaladas a la Consejería de Obras Públicas y Política Territorial por los importes globales siguientes:

CRÉDITOS PROCEDENTES DE LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
10	293.381,37
13	48.888,27
42	48.888,27
Total	391.157,91

C) El puesto 23674-TITULADO SUPERIOR (Grupo I) de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, pasa de la Dirección General de Ordenación del Territorio a la unidad administrativa de la Comisión de Valoraciones de Canarias.

Tercero.- Al amparo de la Ley 7/2014 de 30 de julio por la que se crea la Agencia Tributaria Canaria y del Decreto 126/2014, de 18 de diciembre, por el que se adscribe el personal de distintas consejerías a la citada Agencia, las dotaciones presupuestarias vinculadas a los puestos de trabajo ocupados por personal de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial que se encontraban prestando servicios en la extinta Dirección General de Tributos, pasaron a la citada Agencia Tributaria Canaria, mediante la Ley 11/2014, de 26 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2015. Por lo tanto se echa en falta la supresión de los citados puestos o en su caso el acta de traspaso de los puestos que se señalan continuación:

11045410	1	Titulado Superior	1	0
11045510	1	Titulado Superior	1	0
25025	1	Titulado Medio	2	0
9001	1	Jefe De Sección	A2	24/60
9192	1	Operador Sistema	3	0
9678	1	Tecnico Especialista	3	0



9681	1	Analista Ii	4	0
9688	1	Analista Ii	4	0

FUNDAMENTOS

Primero.— Con arreglo a lo previsto en el artículo 16 bis, apartado 1, de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, corresponde al Gobierno de Canarias aprobar las modificaciones de las RPT, a iniciativa del departamento correspondiente, previo informe de las direcciones generales de la Función Pública y de Planificación y Presupuesto, y a propuesta conjunta de los titulares de las actuales consejerías de Presidencia, Justicia e Igualdad y de Economía, Hacienda y Seguridad.

Segundo.— En relación con la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo, y en general, respecto de la aprobación y modificación de las RPT, se ha de estar a lo previsto en el Acuerdo del Gobierno de Canarias, de 14 de febrero de 2006, sobre medidas de gestión de los recursos humanos para el año 2006. Este acuerdo es de aplicación, en la actualidad, pues el Acuerdo de 7 de julio de 2009, sobre medidas de gestión de los recursos humanos para el año 2009, confirmó su vigencia, con las modificaciones que hasta ese momento habían introducido en aquel los acuerdos de 4 de julio, 1 de agosto y 5 de diciembre de 2006. Con posterioridad, los acuerdos de 29 de julio de 2010; de 20 de julio y de 31 de octubre de 2012; y de 27 de marzo de 2013 también han modificado el acuerdo de 14 de febrero de 2006.

A efectos del presente informe, se han de tener en cuenta las siguientes previsiones del apartado tercero («Planificación de recursos humanos y criterios para la tramitación de relaciones de puestos de trabajo») del Acuerdo de 14 de febrero de 2006, citado:

a) Las RPT deben respetar el marco presupuestario representado por las dotaciones económicas consignadas para gastos de personal que deriven de los distintos niveles de la planificación presupuestaria [apartado tercero.I.1.º.e) del acuerdo].

b) Las propuestas de creación o de modificación de puestos de trabajo no podrán asignar a estos un complemento de destino o un complemento específico superior a los que se indican en el anexo I del propio acuerdo.

Con carácter excepcional, a iniciativa del departamento correspondiente y a propuesta motivada de las actuales consejerías de Presidencia, Justicia e Igualdad y de Economía, Hacienda y Seguridad, el Gobierno de Canarias autorizará la creación de puestos con nivel de complemento de destino 29 y complemento específico 80. Una vez autorizados, dichos puestos se incluirán en la propuesta de modificación de la RPT, con ocasión de la tramitación de esta (apartado tercero.I.3.º del acuerdo, en la redacción establecida por Acuerdo de 1 de agosto de 2006).

c) En el informe de la Dirección General de Planificación y Presupuesto, se deberán analizar los costes de personal, la repercusión en los ingresos y gastos públicos, así como la existencia de crédito adecuado y suficiente (apartado tercero.I.16.º del acuerdo).

d) Se podrán crear puestos de trabajo siempre que exista cobertura presupuestaria adecuada y suficiente, ajustada a los criterios de financiación de las RPT que se mencionan en el párrafo f) que figura más abajo (apartado tercero.II.Creación.1 del acuerdo).



e) Se podrán modificar puestos de trabajo siempre que su coste se financie con arreglo a los criterios de financiación de las RPT que se citan en el párrafo f) siguiente (ver el apartado tercero.II.Modificación, del acuerdo).

f) Las modificaciones de las RPT se deberán financiar con los créditos del capítulo 1 «Gastos de personal», con exclusión de aquellos que tengan una finalidad específica y distinta de la financiación de conceptos retributivos fijos y periódicos. Los puestos que se creen incluirán el coste anual y las cuotas sociales (apartado tercero.III, 1 y 3).

Tercero.— La modificación de la RPT se ha tramitado mediante la aplicación SIRHUS, como establece el apartado 2.º de la Resolución de 18 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública (BOC n.º 63, de 31.3.04), que dispuso la efectividad de la implantación del subsistema de gestión de puestos de trabajo de dicha aplicación, y como se determina en el apartado tercero.I.15.º, en relación con el anexo II, del Acuerdo del Gobierno de Canarias, de 14 de febrero de 2006, citado.

Cuarto.— En relación con la financiación de la presente RPT es sólo consecuencia de la modificación de puestos sin que suponga variación del gasto público derivado del cumplimiento del artículo 29 de la Ley 9/2014, de 6 de noviembre, de medidas tributarias, administrativas y sociales de Canarias.

Quinto.— Por último, se ha de indicar que, con independencia de la aprobación de la modificación de la RPT, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Política Territorial debe cumplir con lo previsto en el artículo 52.9 de la Ley 11/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2015, sobre amortización, durante el presente año, de un número de plazas vacantes equivalente, al menos, al de las que quedaron vacantes por jubilación de su titular durante el pasado año.

Sexto.—Teniendo en cuenta lo señalado respecto a la creación de la Agencia Tributaria, al amparo de su Ley de creación, y por virtud del apartado segundo del citado artículo 2 del Decreto 126/2014, de 18 de diciembre, para el caso en que no se suprimieran los puestos señalados en el antecedente tercero, deberá hacerse un acta de traspaso de los puestos de la Dirección General de Tributos a la ATC. Ha de señalarse que los puestos de la RPT que figuran en la actualidad en la Dirección General de Tributos carecen de dotación presupuestaria en dicho centro directivo, pues de conformidad con la vigente Ley 11/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2015, no se ha asignado crédito alguno a la precitada Dirección General

CONCLUSIÓN

Con fundamento en lo previsto en el artículo 16 bis, apartado 1, de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, se informa **favorablemente**, la modificación de la relación de puestos de trabajo escrito de fecha 21 de abril de 2015 (reg. interno n.º RGN1/108317, de 21.04.2015), la Secretaría General Técnica solicita la emisión de informe sobre la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, que se tramita mediante la aplicación SIRHUS (Sistema de Información de Recursos Humanos) con la referencia n.º 181210. No obstante se condiciona el presente informe a la supresión de los puestos mencionados o al traspaso de los mismos a la Agencia Tributaria Canaria.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de mayo de 2015

La Directora General de Planificación y Presupuesto



María Eulalia Gil Muñiz

Código Seguro de Verificación: 19A4DE9F-4D51-4213-9CA0-24DF381889BD.
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica.

Unidad orgánica destino: 19.20.10.00
CONSEJERÍA OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL
S.G.T. C. OBRAS PÚBLICAS, TRANS. Y POLÍTICA TERRITORIAL
UNIDAD DE APOYO AL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO COPTYPT TF



COMUNICACIÓN INTERNA

Tipo: Externa
Ejercicio: 2015
Nº de registro: RGN1/8491
Fecha de salida: 13/05/2015
Hora de salida: 08:13:42
Referencia de transporte:
Número de transporte:
Unidad orgánica origen: 03.25.03.00
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD
D.G. DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
SRV. PLANIFIC. Y PROGRAMACIÓN DE RETRIBUCIONES

Resumen INFORME PROPUESTA MODIFICACION PUNTUAL RPT COOPP,TT Y PT, REFERENCIA Nº
 181210 EN SIRHUS

Documentos que se adjuntan:

URI	Descripción
urn:uuid:0d9259c7-8e75-429e-ab46-6b4eaf4885f6	escrito

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANA MARIA AZCONA SAN MAURO	Fecha: 13/05/2015 - 08:13:55
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
REGISTRO INTERNO - N. Registro: RGN1 / 8491 / 2015 - Fecha: 13/05/2015 08:08:08	Fecha: 13/05/2015 - 08:08:08
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0-mYoi12i-r83mDQEWS10MQZZTNvPQisF	 
El presente documento ha sido descargado el 13/05/2015 - 08:14:19	

